



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, por el que se publica una subasta de vehículos de este Servicio Provincial que, por su alto grado de deterioro y antigüedad, están destinados a la entrega a un CAT para su tratamiento al final de su vida útil

Por Resolución de 27 de febrero de 2024, del Director del Servicio Provincial de Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, por delegación del Consejero conforme a la Orden de 17 de julio de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sobre delegación de competencias en materia de patrimonio en diversos órganos del Departamento, se declara la alienabilidad y se autoriza la enajenación de siete automóviles del Servicio Provincial que por su alto grado de deterioro y antigüedad están inservibles para su uso ordinario.

El artículo 5 del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, establece que “el titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción”.

La forma de enajenación de los citados vehículos, de acuerdo con establecido en los artículos 52, 56 y 57, del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, será la adjudicación directa dadas las características de los bienes a enajenar y su escaso valor económico. No obstante, con el fin de garantizar la mayor concurrencia y transparencia posible, se realizará mediante subasta que se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.— Se relacionan en el anexo la relación de los siete automóviles a enajenar que pueden visitarse en las dependencias del garaje del Servicio Provincial de Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sito en la calle Almudévar, 20 (Huesca), o donde se indique, durante los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, previa cita concertada telefónicamente en el número de teléfono 974244119 (mecanización).

Segunda.— La valoración de los bienes se ha realizado conforme a la tasación efectuada por el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca por un importe de 3.065 euros por todo el lote.

Tercera.— Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado en el Registro General de Diputación de Aragón, sito en plaza Cervantes, número 1, planta baja, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 1 de abril de 2024.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del lote; y la acreditación de ser titular o representante de un centro autorizado para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT) conforme a lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Cuarta.— Las ofertas se abrirán en sesión pública el mismo día 1 de abril de 2024, a las 14:15 horas, en las dependencias del Servicio Provincial de Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca (plaza de Cervantes, 1, tercera planta. Biblioteca).

El criterio de adjudicación será el mayor importe ofertado y la adjudicación se formalizará mediante resolución del órgano competente.

Quinta.— Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido efectivo el importe procedente en el plazo de diez días hábiles desde que le es comunicada la adjudicación a su favor. La empresa adjudicataria deberá proceder a la presentación de la docu-



mentación correspondiente a las bajas de los vehículos y a la recogida de los vehículos antes del 30 de abril de 2024.

Huesca, 29 de febrero de 2024.— El Director del Servicio Provincial, José Miguel Malo Betoré.

ANEXO**RELACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA GANADERIA
Y MEDIO AMBIENTE DE HUESCA PARA SU ENAJENACIÓN Y/O ELIMINACIÓN COMO
CHATARRA
(BAJAS AÑO 2024)**

Matrícula	Marca	Modelo	Numero de Bastidor	Fecha Matricula	Kilometros	Unidad de origen
3017DPB	NISSAN	TERRANO	VSKKVNR20U0580099	17/08/2005	280490	SOBRARBE
HU4592N	LAND	ROBER	SALLDHM68VA134710	26/12/1997	362510	SOMONTANO
Z7564AX	OPEL	MONTERE	JACUBS69GS8102414	07/03/1995	227620	HUESCA
8514FXN	NISSAN	NAVARA	VSKCND40U0261977	22/11/2007	373555	MONEGROS
HU8871P	RENAULT	CLIO	VF1BB0A0F22954455	31/07/2000	388420	RIBAGROZA
9282CKT	NISSAN	TERRANO	VSKKNR20U0533939	23/07/2003	417000	FRAGA
HU8231K	RENAULT	4X4JP3	VF64X4JP300000382	15/07/1993	163910	HUESCA